

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de *noviembre* de 1996.-

Visto lo solicitado y la conformidad

prestada,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar -hasta el 31 de mayo de 1997- los alcances de la Resolución N° 440/96 referente a la contratación de los agentes cuyos nombres y categorías a continuación se detallan para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23

Secretario de Juzgado

TREBINO FIGUEROA, Rafael

Prosecretario Administrativo

PEREYRA MORO, Raúl

Auxiliar

BRAVO, Federico

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero y el del año 1997.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de haberes mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. SAZDRENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Musica